Dado que aún no se dispone de Reglamento General de Trabajos Fin de Grado en esta Universidad y teniendo en cuenta que hay estudiantes del Curso de Adaptación pendientes de lectura, esta comisión ha establecido las siguientes pautas, las cuales no infringe los reglamentos vigentes de proyectos fin de carrera.

1. Una vez finalizado el Trabajo Fin de Grado, se deberá presentar en la *Administración* el formulario TFG03, debidamente cumplimentado junto con la siguiente documentación del Trabajo:

   a) **Memoria** en formato PDF abierto (desprotegido) y que debe incluir es su portada el logo de la ULPGC y el de la Escuela de Ingeniería Informática, el Título literal aprobado del TFG, el nombre completo del autor y los nombres completos de los tutores con su afiliación académica y el lugar y fecha de presentación. El nombre del fichero debe ser "EII-GII-*año-mes-dia*-TFG-*ApellidoAutor_InicialNombre-ApellidoTutores_InicialNomb-AcronimoTítulo*.pdf" (año con cuatro cifras y mes y día con dos). La memoria del TFG deberá incluir los siguientes capítulos:

      1. ESTADO ACTUAL Y OBJETIVOS: situación actual del tema relacionado con el TFG y motivación de los objetivos que se pretenden cubrir con este trabajo.

      2. COMPETENCIAS QUE HAY QUE CUBRIR: indicar, para cada una de ellas, como se ha cubierto con este TFG.

CII01	Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente
CII02	Capacidad para planificar, concebir, desplegar y dirigir proyectos, servicios y sistemas informáticos en todos los ámbitos, liderando su puesta en marcha y su mejora continua y valorando su impacto económico y social.
CII04	Capacidad para elaborar el pliego de condiciones técnicas de una instalación informática que cumpla los estándares y normativas vigentes.
CII18	Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.
TFG01	Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas

      3. APORTACIONES: justificar que es lo que este TFG aporta a nuestro entorno socio-económico, técnico o científico.

      4. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN: incluir la legislación vigente sobre proyectos informáticos que afecten al TFG (ley de protección de datos, leyes sobre seguridad,…)

      5. ANÁLISIS

      6. REQUISITOS HARDWARE Y SOFTWARE

      7. DESARROLLO

      8. MANUAL DE USUARIO Y SOFTWARE

9. BIBLIOGRAFÍA

Los capítulos 5, 6, 7 y 8, variarán dependiendo del tipo de TFG que se haya realizado.

b) **Manual de usuario** en formato PDF abierto (si fuera necesario)
c) **Código fuente**, en formato PDF abierto (si fuera necesario)
d) **Ejecutable** (si fuera necesario)
e) **Resumen del TFG** (250 palabras aprox.) en formato Word, en español y en inglés, para su publicación en la web de la EII

Toda esta documentación se presentará en CD, en cuya carátula deberá figurar el logo de la ULPGC, el Logo de la EII, el Título del TFG, nombre de estudiante y del tutor y el año de realización, junto con una copia de la Memoria en papel a efectos de registro. Además, se deberá presentar un CD que incluya únicamente la memoria y el resumen en formato PDF destinado a ser depositado en la Biblioteca. Hasta que no dispongamos de acceso vía web, se entregarán también 3 CDs completos para los miembros del tribunal evaluador.

2. Si el tutor y el estudiante así lo consideraran podrían presentar el formulario TFG04, en donde se realizará, por parte del tutor, una evaluación razonada y calificada del TFG. La presentación de este formulario, previa aprobación de la comisión, eximirá de la presentación del TFG05. A la vista de dicho informe la comisión nombrará un tribunal evaluador y, también, podrá solicitar la presencia del tutor y del estudiante para recabar la información adicional que considere necesaria.

3. En el caso que el tutor lo considere oportuno se podrá presentar el formulario TFG05 de propuesta de tribunal evaluador y solicitando su nombramiento para el correspondiente Acto de defensa pública del TFG.